

## ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. Información Básica del Proyecto

▪ País/región:	ARGENTINA/CSC – Cono Sur
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento Institucional de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP)
▪ Número de la CT:	AR-T1204
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Pineda Ayerbe, Emilio Inigo (IFD/FMM) Jefe de Equipo; Radics, Gustavo Axel (IFD/FMM) Jefe de Equipo alterno; Arraiza, Eduardo Daniel (CSC/CAR); Di Paola, Vanina Andrea (CSC/CAR); Canillas Gomez, Mariana Belen (IFD/FMM); Pinto Bernal, Marisol (VPC/FMP); Ares, Maria Cecilia (CSC/CAR); Graham, Rodolfo B. (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operacional
▪ Número y nombre de la operación apoyada por la TC:	Programa para Impulsar el Crecimiento (AR-L1283). Preparación
▪ Fecha del Abstracto de la CT:	31 Ene 2018
▪ Beneficiario:	Jefatura de Gabinete
▪ Organismo Ejecutor:	Banco Interamericano de Desarrollo
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$350.000
▪ Contrapartida Local:	US\$10.000
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Tipos de Consultorías:	Firmas e individuales
▪ Unidad de Preparación:	FMM
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CAR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Instituciones y Estado de derecho

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo de la Cooperación Técnica (CT) es apoyar a la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) en su fortalecimiento institucional para mejorar la eficiencia de la inversión pública en Argentina. El fortalecimiento se dará de manera paralela en la revisión y mejora de los macros-procesos de inversión pública, y en el aprovechamiento de plataformas digitales de última generación para facilitar la priorización de proyectos. Adicionalmente esta CT tiene como objetivo acompañar a las autoridades en el proceso de diseño e implementación de las reformas incluidas en el Programa para Fortalecer el Crecimiento (AR-L1283), actualmente en preparación. Este programa busca entre otros objetivos específicos mejorar la eficiencia del proceso de inversión pública como un mecanismo para incrementar el crecimiento económico, y esta CT es instrumental para la implementación de las políticas que permitan alcanzar este objetivo.
- 2.2 Argentina (AR) enfrenta el desafío de generar un proceso de crecimiento económico sostenido en el mediano y largo plazo que se traduzca en una mejora de su nivel de

desarrollo; para lo cual requiere incrementar los niveles de inversión pública y privada y alcanzar una gestión de inversión pública eficiente. Se estima que un incremento de 1 punto porcentual de la inversión pública como % del PIB aumentaría el crecimiento económico entre 0,1 y 0,3%. La inversión pública del país, entre 2003-2013, promedió 2,8% del PIB, mientras que en la región el promedio fue cercano al 4%. Además, el impacto de la inversión pública depende de las instituciones p/ gestionarla como el proceso de diseño, selección, implementación y evaluación de proyectos. En este sentido, en promedio, los países emergentes podrían mejorar la calidad de su infraestructura en un 40% sin necesidad de incrementar su gasto.

- 2.3 El Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) argentino, creado en 1994 sentó las bases para un sistema centrado en un banco de proyectos que contenga las iniciativas de inversión de entidades públicas, constituido por una autoridad central y articulado en una red de oficinas responsables. No obstante, en las últimas décadas la inversión pública llevada a cabo en AR se concretó con cierta independencia de la institucionalidad del SNIP, se realizó prácticamente sin la intervención activa del órgano responsable (DNIP) con lo que los correspondientes Planes Nacionales de Inversión Pública (PNIP) se podrían caracterizar como el resultado de decisiones que prescindieron de los mecanismos y procedimientos previstos en el SNIP.
- 2.4 La eficiencia del gasto de inversión pública en AR está por debajo del promedio de la región. Las principales debilidades se concentran en las etapas de planificación y selección de los proyectos. A fines de 2015, menos de la mitad de la inversión pública nacional tuvo evaluación económica ex ante. Además, las Empresas Públicas (EP) son las responsables de ejecutar alrededor del 35% de la inversión pública total y tienen debilidades en sus mecanismos de supervisión y mecanismos de gobernanza corporativa. La gobernanza corporativa de las EP no cuenta con mecanismos formales que permitan asegurar la calidad y pertinencia de las inversiones que realizan. La experiencia de la región muestra que la ausencia de una unidad central que supervise a las EP impacta en su rentabilidad y en la eficacia de sus inversiones. El gobierno argentino ha emprendido un ambicioso plan para fortalecer la eficiencia del gasto de inversión pública a través del fortalecimiento del SNIP. Se destacan los siguientes cambios en el marco legal:
  - a. Se publicó el Decreto N° 513 dentro del cual se realizó el traspaso de cometidos y funciones referidos a la inversión pública nacional desde el Min. de Producción a la Jefatura de Gabinete de Ministros, en particular de la Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública (SSEPIP).
  - b. En dicha norma se modificó la Ley N° 24.534 de creación del SNIP, incorporando cambios que permiten renovar la designación del órgano responsable del SNIP, actualmente la DNIP y la autoridad de aplicación. Se mantiene el criterio de selección de proyectos que integrarán el PNIP basado en las tasas de retorno individual y social.
  - c. Se publicó el Decreto N° 696, por el cual se designa a la SSEPIP como autoridad de aplicación del SNIP, se transfiere a la DNIP bajo su órbita y se designa a la DNIP como órgano responsable del SNIP.

### III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 Esta CT desarrollará estudios y productos, que serán un insumo esencial para las reformas a ser implementadas en los siguientes meses. Para ello financiarán los siguientes estudios y diagnósticos:
- 3.2 **Componente I. Proceso de revisión (peer review) sobre buenas prácticas en Inversión Pública con la OCDE.** Bajo este componente se financiará un diagnóstico de inversión pública en Argentina usando como marco normativo los estándares de la OECD y sugiriendo propuestas de reforma, con vistas a mejorar su desempeño. Este proceso se realizará en coordinación con la OECD y podrá financiar estudios realizados por consultores la OECD.
- 3.3 **Componente II. Diagnóstico sobre gestión y procesos organizacionales en la DNIP.** Bajo este componente se realizará un diagnóstico sobre los espacios para efficientizar y mejorar los procesos organizacionales y de gestión de la DNIP, con miras a mejorar sus resultados operativos y optimizar la calidad de los servicios brindados.
- 3.4 **Componente III. Desarrollo de una plataforma de priorización de proyectos,** que ofrezca opciones de visualización de brechas geográficas y sectoriales, con técnicas de Big Data y Deep Learning para cuantificar el impacto económico y social de las inversiones y así poder maximizarlo. Este componente hará uso de tecnologías de punta que no se encuentran disponibles en el mercado y por lo tanto se apoyará en el grupo de *Collective Learning* del MIT Lab. Una vez concluido el desarrollo de la plataforma se hará un seminario de diseminación e informativo entre los principales usuarios y potenciales beneficiarios de esta herramienta.

### IV. Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	BID (US\$)	Contrapartida Local (US\$)	Financiamiento Total (US\$)
1. Proceso Peer Review OCDE	80.000	10.000	90.000
2. Diagnóstico de procesos	20.000	0	20.000
3. Plataforma	250.000	0	250.000
<b>Total</b>	<b>350.000</b>	<b>10.000</b>	<b>360.000</b>

### V. Organismo Ejecutor y Estructura de Ejecución

- 5.1 La agencia ejecutora será el BID. La selección y contratación de consultores individuales se hará de conformidad con lo establecido en los procedimientos de Recursos Humanos (AM-650). El proceso de adquisiciones de firmas consultoras sigue la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras (GN-2765-1). No se prevén excepciones a las políticas del Banco.
- 5.2 La ejecución de la CT será realizada por la Representación del Banco en Argentina conforme a lo solicitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se creará un Comité de Coordinación conformado por el BID y la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de su Sub secretaria de Inversión Pública, el cual se encargará de la revisión de los aspectos técnicos de la operación y en el cual Jefatura tendrá funciones consultivas. El BID, estará a cargo de los procesos de selección y contratación de consultores respectivos con cargos al financiamiento de la operación de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco.

## **VI. Riesgos Importantes del Proyecto**

- 6.1 El principal riesgo asociado a la ejecución de la CT es que las mejoras en las prácticas de planificación, inversión y M&E requieren de cambios en la cultura organizacional y de coordinación interinstitucional que pueden enfrentar resistencias. Para mitigar este riesgo la DNIP elaborará un plan de gestión de cambio.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es C.